



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **9862/** 2014

ARICA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MÉNDEZ FIGUEROA ADOLFO ENRIQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4084				
Actividad Económica	CONFECCION Y VENTA DE ARTESANIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	JOSE MANUEL BORGÑO 160				
Nombre del Contribuyente	MÉNDEZ FIGUEROA ADOLFO ENRIQUE				
Rut	6749552-7				
Dirección Particular	JOSE MANUEL BORGÑO 160 MAGISTERIO				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/06/2014	Otorgación N°	8-4084	Fecha	27/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



EDUARDO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MCP/ICU/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988